

# CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

#20324072019

NOSOTROS: **ALAN EDGARDO ARGEÑAL PINTO** mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, con residencia en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con identidad N° 0801-1977-11252, quien actúa en su condición de Director de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) nombrado mediante Acuerdo No. 120-B-2018 a partir del 2 de Julio del año 2018, con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, quien para los efectos de este Contrato se llamará "**LA DIDADPOL**" por una parte y por la otra el señor **DARIO ALEXANDER VARE**, mayor de edad, Ingeniero Industrial y Sistemas y de este domicilio, tarjeta de identidad No. 0801-1979-02458, extendida en Tegucigalpa, nacionalidad hondureña actuando en su condición de Gerente de Operaciones de la Empresa **CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA S.A. DE C.V.** quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido celebrar como al efecto lo de mantenimiento de Multifuncionales bajo las siguientes cláusulas:

## **PRIMERA: Objeto de contrato**

La Empresa **CENTRO DE AUTOMATIZACION DE OFICINA S.A. DE C.V.**, se compromete a brindar el mantenimiento de Mano de Obra de las Multifuncionales Marca SHARP AL-2040CS (Dos Unidades 1 TGU Y 1 S.P.S), SHARP MX-M260 (2 Unidades TGU), SHARP MX-M264 (Tres Unidades TGU) y HEWLETT PACKARD M4555MFP (Una Unidad TGU), para lo cual está obligada a realizar lo siguiente:

- A) Realizar visita de mantenimiento preventivo una vez al mes, que incluye:
- Limpieza óptica.
  - Limpieza de revelado y tambor.
  - Limpieza de rodillos alimentadores de papel y de salida de copias.
  - Ajustes generales y de diagnóstico.
- B) "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar un diagnostico por cada máquina en cada una de las visitas que realice y los repuestos que se requieran deberán ser proporcionados por "**LA DIDADPOL**" para que "**EL PROVEEDOR**" realice la reparación.

## **SEGUNDA: Costo del Servicio de Mantenimiento**

- A) El valor de este contrato Preventivo será de L. 34,734.60, valor que incluye el 15% ISV, dicho valor será cancelado en seis (06) cuotas mensuales de L. 5,789.10 C/U y "**LA DIDADPOL**" se compromete a cancelar los primeros 25 días al recibir cada factura.
- B) La estructura presupuestaria a afectar será:
- | FTE | ORG | PG | SRP | PY | ACT/OBRA | B. TRANS | OB. GASTO |
|-----|-----|----|-----|----|----------|----------|-----------|
| 11  | 011 | 11 | 00  | 0  | 001      | 0        | 23360     |
- Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficinas y Muebles.
- C) Queda entendido que el presente contrato incluye el costo por el servicio de mano de obra por reparación y limpieza del equipo. No incluye repuestos, partes y consumibles.

**TERCERA: Duración del Contrato**

- A) El periodo de duración de este contrato de mantenimiento de equipo será efectivo a partir del 18 de Julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019 renovable.
- B) Las revisiones serán una vez al mes vía programación de la unidad de Tecnología de la Información de “LA DIDADPOL” y “EL PROVEEDOR”.

Ambas partes “LA DIDADPOL” y “EL PROVEEDOR” declaran que están de acuerdo con el presente contrato y aceptan las cláusulas establecidas, obligándose a cumplirlas todas y para dar fe de este acto y para efectos legales firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Municipio del Distrito Central al día dieciocho del mes de Julio del dos mil diez y nueve.

**DARIO ALEXANDER VARE**  
**CENTROMATIC**  
**PROVEEDOR**



**ALAN EDGARDO ARGEÑAL PINTO**  
**DIDADPOL**  
**CLIENTE**